



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 131/16 “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE BASE DE DATOS CENTRALIZADA DE PERSONAS Y CONSOLIDACION DE HISTORIAL LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS” – AD REFERÉNDUM.-

ADENDA N° 5

Asunción, 07 de Abril, de 2017.

AL OFERENTE: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 131/16 “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE BASE DE DATOS CENTRALIZADA DE PERSONAS Y CONSOLIDACION DE HISTORIAL LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS” – AD REFERÉNDUM 2017, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

- 1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados queda de la siguiente manera.

Requisitos Mínimos	Capacidad Técnica Experiencia			
	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Implementación de Software de Base de Datos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. Serán aceptadas referencias de implementación de soluciones de gestión del fabricante y/o integrador <i>desarrollador /implementador</i> de la solución ofertada.	40% como mínimo de lo solicitado	10% como mínimo de lo solicitado	El Consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100% de lo solicitado	Contratos y/o facturas

- 2. En la Sección III Suministros Requeridos– 1. Especificaciones Técnicas – II. Alcance de los Servicios – Punto 3. Actividades a ser ejecutadas.

**Donde Dice:**

C. Integración con el Sistema de Comprobación de Derechos del asegurado.

**Debe decir:**

C. Módulo de Administración de Reglas de Negocio.

- 3. En la Sección III Suministros Requeridos, en el Punto 3. Actividades a ser Ejecutadas, en la Descripción de las Actividades a ser ejecutadas, Punto C. Módulo de Administración de Reglas de Negocio, queda de la siguiente manera:

**C. Módulo de Administración de Reglas de Negocio**

El oferente deberá diseñar, desarrollar e implantar un módulo en ambiente web, para que el usuario autorizado pueda declarar los parámetros, los valores posibles, criterios entre los parámetros y acciones a tomar para cada combinación según lo establecen los documentos normativos, permitiendo registrar excepciones que posteriormente deberán ser analizadas para introducir las combinaciones faltantes y en consecuencia permitir regular los vacíos legales de las reglamentaciones. El sistema deberá asociar cada regla de decisión al instrumento normativo que le da sustento (ley, norma, recurso, etc.). El lenguaje para el desarrollo debe ser Java/Jboss o PHP/Apache.

El módulo deberá contar con los reportes necesarios definidos conjuntamente entre el oferente y el IPS. Además de proporcionar un ambiente de desarrollo y de homologación del módulo para asegurar la puesta en marcha de



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

nuevas normas sin afectar a los sistemas de producción. No es necesario implementar un nuevo motor de reglas, se solicita el desarrollo de la Interfaz, para el usuario final sobre el motor existente

El IPS cuenta con un motor de reglas con las siguientes características:

- Jboss BRMS 6X – Redhat
- Servidor Redhat 6X

**4. En la Sección VII. Anexos en el Apartado F. en los puntos 1, 2, 3, 4 y 8 queda de la siguiente manera:**

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Implementación de Software de Base de Datos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. Serán aceptadas referencias de implementación de soluciones de gestión del fabricante y/o integrador y/o desarrollador/implementador de la solución ofertada.		
2. Referencia de al menos 2 (dos) proyectos de implementación de la solución ofertada, de base de datos centralizada o datos maestros realizados de forma exitosa similar a lo solicitado en empresas públicas o privadas en los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). <i>Se aceptará experiencia del desarrollador/implementador de la solución ofertada por el oferente.</i>		
3. Referencia de la implementación de soluciones de gestión, similares a las solicitadas en al menos 2 (dos) empresas públicas o privadas en forma exitosa en los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con las herramientas ofertadas. Serán aceptadas referencias de implementación de soluciones de gestión del fabricante y/o integrador de la solución ofertada.		
4. Referencia de al menos 1 (un) proyecto de georeferenciamiento con la solución ofertada, realizado de forma exitosa similar a lo solicitado en empresas públicas o privadas en los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Se aceptará la experiencia del fabricante y/o integrador de la solución, o la de uno de los integrantes del equipo de trabajo. En ambos casos, la experiencia podrá ser avalada por Acta de Recepción o Nota del Cliente y se debe describir el trabajo realizado.		
8. Referencia de al menos 3 (tres) proyectos de limpieza y calidad de datos realizados de forma exitosa similar a lo solicitado en el punto 3 B de la EETT en los últimos 5 (cinco) años. (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Serán aceptadas referencias de proyectos de limpieza y calidad de datos realizados de forma exitosa por el fabricante y/o integrador de la solución ofertada.		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abog. Jaime Joel Caballero**  
 JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS  
 DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. Manuel Astigarraga**  
 JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
 DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES